



Documentación para acreditar, dentro de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que el funcionario o funcionaria se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo.

Para la acreditación de que el funcionario o funcionaria se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo no será válida la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

A estos efectos, podrán aportarse:

- Contrato de alquiler expedido en documento público, o inscrito en algún Registro Público, o con algún sello oficial que lo otorgue validez frente a terceros.
- Contrato de alquiler expedido en documento privado acompañado de documentos bancarios que acrediten el pago de las 3 últimas mensualidades del alquiler.
- Las 3 últimas facturas de suministro de servicios (agua, luz, gas...) contratados en la vivienda en la que reside el participante.
- Facturas de compras realizadas que tengan como domicilio de entrega la vivienda en la que reside el participante.
- Pago del Impuesto de Vehículos en el municipio donde radica la vivienda en la que reside el participante.
- Abono Transporte Nominativo.

Además de estos documentos, deberá aportarse el certificado de empadronamiento.